

Ejercicio ilegal de la odontología: visión general a nivel mundial

El ejercicio ilegal de la odontología conlleva graves riesgos para la **seguridad del paciente, la salud pública y la credibilidad de la profesión odontológica**.

Se da **tanto en países de bajos ingresos como en países de altos ingresos** y suele ser resultado del acceso limitado a una atención odontológica asequible, la escasez de profesionales cualificados, la comercialización de los servicios odontológicos y estéticos, y la escasa sensibilización de la población.

¿Qué es el ejercicio ilegal de la odontología?

El **ejercicio ilegal de la odontología** se refiere a la prestación de atención odontológica por parte de personas u organizaciones que **no cumplen con los requisitos que establece la legislación nacional**. Esto incluye:

- La práctica de la profesión sin una licencia o una habilitación odontológica válidas
- La falta de titulación odontológica que cuente con el reconocimiento necesario
- El ejercicio de la profesión fuera del ámbito de actuación legalmente autorizado
- El uso de títulos profesionales en Odontología de forma fraudulenta
- La gestión de clínicas o cadenas dentales sin la licencia necesaria para ello

¿Por qué se trata de un problema de salud pública?

El ejercicio ilegal de la odontología puede dar como resultado:

- Infecciones y complicaciones
- Daños permanentes en la boca o la cara
- El uso de materiales no estériles o no biocompatibles
- La explotación económica de los pacientes
- La falta de rendición de cuentas y de protección de los pacientes



El ejercicio ilegal de la odontología en todo el mundo: resultados de la encuesta de la FDI

La FDI World Dental Federation llevó a cabo una encuesta mundial (2024) para evaluar el **alcance** del ejercicio ilegal de la odontología en todo el mundo, examinar los **marcos jurídicos y normativos** actuales, determinar la **eficacia** de los mecanismos de aplicación de la ley e identificar los principales **desafíos y necesidades** a los que se enfrentan las asociaciones dentales nacionales (NDA, por sus siglas en inglés). Los principales resultados de la encuesta se presentan a continuación.



PARTICIPANTES:
49 ASOCIACIONES
DENTALES NACIONALES



PERIODO:
ENERO-ABRIL 2024

Principales resultados

Hay leyes, pero su eficacia es desigual.

El **95 % de los países** afirma contar con leyes contra el ejercicio ilegal de la odontología. Las definiciones suelen basarse en la **autorización de la licencia para ejercer, la habilitación profesional y las titulaciones**.

La percepción sobre la eficacia varía considerablemente:

El **49 %** de las NDA consideran que la normativa es eficaz

El **47 %** de las NDA consideran que la normativa no es eficaz

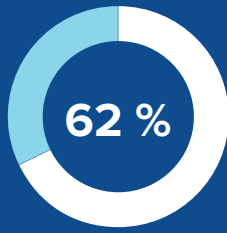
00 10 20 30 40 50

Las leyes, por sí solas, no son suficientes si no se implementan de forma eficaz

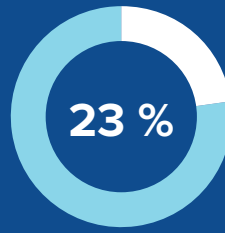
Otro desafío más: una legislación estricta podría penalizar de manera involuntaria la atención informal o comunitaria en zonas desatendidas con escaso acceso a dentistas con licencia para ejercer.

Esta **discrepancia en la percepción de la eficacia** refleja diferencias en la capacidad de aplicación de la normativa entre los distintos países, incluidas la financiación y la dotación de personal de los organismos reguladores, la eficacia judicial y los niveles de apoyo político.

Hay importantes lagunas en los datos



de las asociaciones dentales nacionales no dispone de datos fiables sobre la prevalencia



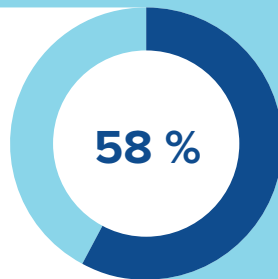
presenta datos inciertos



Apenas unos pocos países cuentan con estimaciones parciales

Conclusión: es probable que no se denuncie la totalidad de los casos en los que se ejerce la odontología de forma ilegal; además es posible que estos estén mal documentados, lo que dificulta la adopción de medidas políticas específicas.

El perjuicio para los pacientes es real
El 58 % de las asociaciones dentales nacionales denuncian perjuicio para los pacientes, lo que confirma la existencia de graves riesgos para la salud.



Formas frecuentes del ejercicio ilegal de la odontología

Actividades que se suelen denunciar, entre otras:

- Blanqueamiento dental, carillas, ortodoncia por parte de personas sin titulación
- Extracciones, dentaduras postizas e implantes en entornos no clínicos
- Procedimientos ofrecidos en salones de belleza, domicilios particulares u hoteles
- Venta en línea de aparatos dentales y ortodoncia a distancia
- Publicidad engañosa en redes sociales

El papel de las asociaciones dentales nacionales

Las asociaciones dentales nacionales desempeñan un papel de apoyo fundamental:

- Denuncian prácticas ilegales a las autoridades
- Colaboran con los organismos reguladores y la policía (68 %)
- Ofrecen orientación y apoyo a las víctimas
- Llevan a cabo campañas de sensibilización pública

Limitaciones: la mayoría de las asociaciones no tienen autoridad directa para hacer cumplir la ley y dependen de la actuación gubernamental.

Estrategias de educación y sensibilización

La educación es una de las herramientas de prevención más eficaces para luchar contra el ejercicio ilegal de la odontología. Entre otros, las asociaciones dentales nacionales señalan algunos planteamientos frecuentes:

- Campañas en redes sociales, televisión, radio y prensa
- Orientación pública sobre cómo comprobar la autenticidad de las licencias para ejercer la odontología
- Actividades de divulgación comunitaria y programas escolares
- Colaboración con facultades de odontología y ministerios de Sanidad

¿Qué hay que hacer? Recomendaciones clave

Para luchar eficazmente contra el ejercicio ilegal de la odontología es necesario:

- Fortalecer y actualizar las leyes en materia de odontología
- Imponer sanciones considerables a los infractores
- Mejorar la recopilación y la supervisión de datos
- Permitir las denuncias anónimas (mediante canales de denuncia)
- Mejorar el acceso y la asequibilidad de la atención dental legal
- Potenciar la colaboración entre las asociaciones dentales nacionales, los gobiernos y las fuerzas del orden

Conclusión: un problema sistémico que exige una acción coordinada

El ejercicio ilegal de la odontología no es solo una cuestión de carácter legal, sino que refleja lagunas estructurales en cuanto al acceso a la atención odontológica, la regulación, la aplicación de la ley y la sensibilización pública. Para proteger a los pacientes es necesario actuar de manera coordinada en el ámbito de distintas políticas, la aplicación de la ley, la educación y la reforma del sistema sanitario.

